SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. IP-2020-113

OBJETO: El Municipio de Pasto y la Secretaría de Infraestructura y Valarización, requieren contratar de acuerda can las candicianes contenidas en el presente estudia y par el sistema de precias unitarias fijas, la ejecución del prayecto: "MANTENIMIENTO DE LOS SALONES CULTURALES VEREDA TAMBOLOMA CORREGIMIENTO DE BUESAQUILLO Y VEREDA EL ROSARIO CORREGIMIENTO DE JAMONDINO DEL MUNICIPIO DE PASTO".

Acta No. 232 de 2 de Diciembre de 2020.

En el Departamento Administrativo de Contratación Pública – DACP de la Alcaldía Municipal de Pasto, al dos (2) día del mes de Diciembre del año dos mil veinte (2020), siendo las 03:00 pm, fecha y hora previamente señalada para la realización de la presente diligencia, se reunieron:

Participes de la Evaluación:

- Nilsa Rocio Villota Rosero – Secretaria de Infraestructura y Valorización
- Juan Pablo Barrera Fajardo – Subsecretario de Infraestructura Rural
- Rhonny Miranda Martínez - Director DACP
- Angela Marcela Ortiz Martinez – Abogada contratista DACP
- Camila Barrera – Abogado contratista Infraestructura y Valorización

A continuación, se da canacer el día a desarrollarse en la audiencia:

1. Información Acta anteriar
2. Verificación de subsanación de requisitos habilitantes, proponente tercer orden de elegibilidad.
3. Evaluación aferta praponente en cuarto orden de elegibilidad.
4. Recomendación de las partícipes de la evaluación.
5. Cierre y fin de la audiencia.

DESARROLLO DE LA AUDIENCIA

1. **INFORMACIÓN ACTA No. 202 de 23 de noviembre de 2020.** El plazo para presentar ofertas dentro del proceso, IP 2020-113 se cumpliá el día 20 de noviembre de 2020 a las 04.00 PM, se presentaron ocha (08) ofertas, y el tercer proponente en orden de elegibilidad lo ocupó **Patricia Ceron rosas**, identificada con C.C. 30.733.261.

 Durante la verificación del cumplimiento de requisitos habilitantes se encontró que, el proponente debía subsanar las siguientes aspectos de su oferta:

 - RESPECTO DEL EQUIPO DE TRABAJO:

 1. El profesional para residente de obra, aporta la certificacion cuya abjeto es: "CONSTRUCCION DEL CENTRO DE ORIENTACIÓN Y SABIDURIA NASA UH, MANTEY FWIZENXI NASA HU KWESX UJU'NXI, RESGUARDO INDIGENA NASA HU, COFANIA JARDINES DE SUCUMBIOS, MUNICIPIO DE IPIALES DEPARTAMENTO DE NARIÑO"; sin embargo no cumple can alguna de las alternativas para la acreditación de la experiencia.

 2. El prafesional para residente SISO, el aferente presenta documentación cuyo objeto es "EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON EL CONTRATANTE A EJECUTAR LAS OBRAS QUE SE DETALLAN A CONTINUACIÓN, EN EL DOMICILIO UBICADO EN EL SENA DE MOSQUERA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE MOSQUERA", sin embarga no acredita con el objeto de la presente invifación publica MANTENIMEINTO Y/O CONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES PÚBLICAS.

SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. IP-2020-113

OBJETO: El Municipio de Pasta y la Secretaría de Infraestructura y Valorización, requieren contratar de acuerdo con las condiciones contenidos en el presente estudio y por el sistema de precios unitarios fijos, la ejecución del proyecto: "MANTENIMIENTO DE LOS SALONES CULTURALES VEREDA TAMBOLOMA CORREGIMIENTO DE BUESAQUILLO Y VEREDA EL ROSARIO CARREGIMIENTA DE JAMONDINO DEL MUNICIPIO DE PASTO".

Acta No. 232 de 2 de Diciembre de 2020.

Un (1) inspector SISO con dedicación mensual del 30%.	Profesional con licencia de Inspector de Seguridad Industrial y Salud Ocupacional, quien deberá apartar copia de la matrícula profesional con su correspondiente certificado de vigencia de la misma. Tener la siguiente experiencia: Acreditar mediante la presentación de un (1) contrato terminado y/o liquidado como inspector o residente SISO de **mantenimiento** y/a **construcción y/o adecuación y/o mejoramiento de edificaciones públicas**, cuyo valor sea igual o superior al 10% del presupuesto oficial. Se tomará el valor de en salarios mínimos mensuales legales vigentes del año de terminación del contrata.

Por lo anterior, se debe presentar la experiencia requerida en el equipo de trabajo, mencionado en el numeral 7.3 (...)Para acreditar experiencia del equipo de trabajo se deberá acreditar con una de las siguientes alternativas:

- Copia del contrato y Acta de Recibo Final
- Copia del contrato y Certificación
- Copia del contrato y Acta de liquidación
- Certificado expedida por la entidad contratante y acta de recibo final
- Certificado expedida por la entidad contratante y acta de liquidación(...) ya que los aportados no cumplen con lo mencionado.

2. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE SUBSANACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE LA INVITACIÓN PÚBLICA IP-2020-111:

Dentro del límite otorgado en el SECOP II, así como en el acta No. **226 de 30 de noviembre de 2020**, el oferente ubicado en tercer orden de elegibilidad, allega documentos de subsanación mediante la plataforma SECOP II, pero de manera extemporánea ya que el cargue de los mismos se registra a las 06:56 pm y teniendo en cuenta que se le otorgo como plazo un día hábil para que cargue la documentación requerida a la plataforma SECOP II, término que se cumplió el día 1 de diciembre a las 06.00 pm, se entiende como no subsanada la oferta presentada.

3. RECOMENDACIÓN DE LOS PARTÍCIPES DE LA EVALUACIÓN: De acuerdo a lo anterior y en aras de no poner en riesgo el proceso, ni el cumplimiento de las abligaciones contractuales y garantizar la calidad y ejecución de la prestación del servicio, y teniendo en cuenta que no se cumple la totalidad de los requisitos exigidos, los Partícipes de la Evaluación, recomiendan el rechazo de la oferta 3, en consecuencia se continua con la evaluación del cuarto oferente en orden de elegibilidad.

PROPONENTE No.4: ROCATEC Pasto SAS con Nit 901024731 representado legalmente por Carlos Andrés Pantoja Agreda Identificado con C.C. No. 5204474.

PROPONENTE	CARTA DE PRESENTACION	OFERTA ECONOMICA	CAPACIDAD JURÍDICA							SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES	MEDIDAS CORRECTIVAS	EXPERIENCIA	SEGURIDAD EN EL TRABJO	OOMICILIO PASTO	EQUIPO DE TRABAJO
			DOCUMENTO DE IDENTIFICACION	MATRÍCULA MERCANTIL	RUT	ANTECEDENTES DISCIPLIANRIOS	ANTECEDENTES, FISCALES	ANTECEDENTES JUDICIALES	COPIA DE LA LIBRETA MILITAR						
ROCATEC Pasto SAS	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	N/A	SI	SI	SI	SI	N/A	NO

De acuerdo con el cuadra anterior el propanente ubicado en cuarto orden de elegibilidad ROCATEC Pasto SAS con Nit 901024731 representada legalmente por Carlos

SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. IP-2020-113

OBJETD: El Municipio de Pasto y la Secretaría de Infraestructura y Valorización, requieren contratar de acuerdo con las condiciones contenidas en el presente estudio y por el sistema de precios unitarias fijas, la ejecución del proyecto: "MANTENIMIENTO DE LOS SALONES CULTURALES VEREDA TAMBOLOMA CORREGIMIENTO DE BUESAQUILLO Y VEREDA EL ROSARIO CORREGIMIENTO DE JAMONDINO DEL MUNICIPIO DE PASTO".

Acta No. 232 de 2 de Diciembre de 2020.

Andrés Pantoja Agreda Identificado con C.C. No. 5204474, se observa que no ha cumplido con la totalidad de los requisitos exigidos en la invitación pública 2020-113:

- RESPECTO DEL EQUIPO DE TRABAJO:

 1. Una vez revisado la documentación anexa y teniendo en cuenta el numeral 7.3.- EQUIPO DE TRABAJO OFRECIDO EN LA PROPUESTA, se evidencia que el oferente ROCATEC PASTO SAS, no presenta documentación de su equipo de trabajo.

 Conforme a ello, y como requisito habilitante debe cumplir con lo requerido con el equipo mínimo de trabajo mencionado en el numeral 7.3 EQUIPO DE TRABAJO OFRECIDO EN LA PROPUESTA.

4. **RECOMENDACIÓN DE LOS PARTÍCIPES DE LA EVALUACIÓN:** los partícipes de la evaluación de requisitos habilitantes, otorgan el término de un (1) día hábil, para subsanar los documentos mencionados, en caso que vencido ese término y el proponente no allegue los documentos, o en caso de que los documentos aportados no sean suficientes para alcanzar la habilitación, se rechazará la propuesta presentada, y en consecuencia se procederá a verificar la propuesta presentada por el proponente ubicado en quinto orden de elegibilidad.

5. **CIERRE Y FIN DE LA AUDIENCIA:** No siendo otro el objeto de la presente diligencia, al dos (2) día del mes de Diciembre del año dos mil veinte (2020) a las tres y treinta (03:30 pm) se da por terminada y se firma por quienes en ella intervinieron.

Partícipes de la Evaluación:

Nilsa Rocío Villota Rosero
Secretaria de Infraestructura y Valorización

Juan Pablo Barrera Fajardo
Subsecretario de Infraestructura Rural

Nelson Javier Rojas Goyes
Director DACP

Angela Marcela Ortiz Martínez
Abogada Contratista DACP

Camila Barrera
Abogado contratista Secretaria de Infraestructura y Valorización

Original firmada

1520/0951 - 2020

San Juan de Pasto, 02 de diciembre de 2020.

Doctor
NELSON JAVIER ROJAS GOYES
Director del Departamento Administrativo de Contratación Pública.
Alcaldía de Pasto.

Asunto: Evalución de prapuesta. Proponente ROCATEC PASTO SAS IP – 2020 – 113. El Municipio de Pasto y la Secretoría de Infraestructura y Valorización, requieren contratar de acuerdo con las condiciones contenidas en el presente estudio y par el sistema de precios unitarios fijos, la ejecución del proyecto: "MANTENIMIENTO DE LOS SALONES CULTURALES VEREDA TAMBOLOMA CORREGIMIENTO DE BUESAQUILLO Y VEREDA EL ROSARIO CORREGIMIENTO DE JAMONDINO DEL MUNICIPIO DE PASTO".

Cordial Saluda,

Con respecto al asunto y realizando la evaluación técnica se observa lo siguiente acerca del praponente ROCATEC PASTO SAS con Nit 901024731-8 y se informa lo siguiente:

1. EVALUACION DEL EQUIPO DE TRABAJO: Una vez revisado la dacumentación anexa y teniendo en cuenta el numeral 7.3.- EQUIPO DE TRABAJO OFRECIDO EN LA PROPUESTA, se evidencia que el oferente ROCATEC PASTO SAS, no presenta documentación de su equipo de trabajo.

Conforme a ello, y como requisita habilitante debe cumplir con lo requerido con el equipo mínimo de trabajo mencionado en el numeral 7.3 EQUIPO DE TRABAJO OFRECIDO EN LA PROPUESTA.

Sin atro particular, me suscribo de usted,

Cordialmente;

ING. NILSA ROCIO VILLOTA ROSERO
Secretaria de Infraestructura y Valorizacion

Revisa: Ing. Juan Pablo Barrera Fajarda
Subsecretario de Infraestructura Rural.

Prayectó: Arq. Dianelby Villarreal Daza
Apaya Profesional SIVM